

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0056214/2014

CORDOBA, 31 OCT 2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el **Dr. Juan Elías ARGÜELLO**, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a fin de asistir al Dictado de un Curso de Posgrado en la Universidad Federal de Santa Catarina – Brasil y en el marco del Programa de Centros Asociados para el Fortalecimiento de Posgrado SPU- CAPES.

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

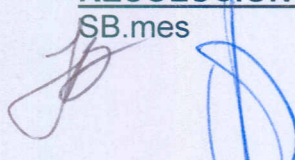
Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**


Artículo 1°.- Encomendar y autorizar al **Dr. Juan Elías ARGÜELLO (Legajo 33.741)**, en representación de esta Facultad, a fin de asistir al Dictado de un Curso de Posgrado en la Universidad Federal de Santa Catarina – Brasil y en el marco del Programa de Centros Asociados para el Fortalecimiento de Posgrado SPU- CAPES; y en consecuencia otorgarle licencia con goce de haberes a partir del **17-11-2014** hasta el **21-11-2014**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°: 1391
SB.mes


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC